

**0598-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con veinticinco minutos del veintinueve de mayo de dos mil veintitres.

**Acreditación de un delegado territorial propietario en el distrito de Sarchí Sur, del cantón de Sarchí, de la provincia de Alajuela, por el partido Unidad Social Cristiana (PUSC), en virtud de la renuncia de su titular.**

Mediante autos n.º 2296-DRPP-2021 de las once horas dieciocho minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno y n.º 3781-DRPP-2021 de las dieciséis horas cincuenta y ocho minutos del dos de noviembre de dos mil veintiuno, este Departamento de Registro le indicó al partido Unidad Social Cristiana (en adelante PUSC) que, la estructura del distrito de Sarchí Sur, del cantón de Sarchí, de la provincia de Alajuela, se encontraba integrada de manera completa.

Mediante auto n.º 0539-DRPP-2023 de las siete horas cuarenta y nueve minutos del doce de mayo de dos mil veintitrés, este Organismo denegó la acreditación del señor Francisco Alonso Rodríguez Jiménez, cédula de identidad n.º 205740743, como delegado territorial propietario en la estructura de cita, en sustitución del señor Marvin Gerardo Alfaro Jiménez, cédula de identidad n.º 204070088, cuya renuncia fue aplicada mediante oficio n.º DRPP-1827-2023 del diez de mayo de dos mil veintitrés. Lo anterior, en virtud de que el señor Rodríguez Jiménez ya había renunciado con anterioridad al PUSC (*ver oficio de renuncia n.º DRPP-1393-2023 del catorce de abril del presente año*).

Por consiguiente, mediante certificación del acuerdo SACA N° A008-2023-TEI-PUSC de fecha veintitrés de mayo del presente año, remitido el mismo día a la cuenta oficial de correo de este Departamento, la agrupación política solicitó la acreditación de la señora Wendy Melissa Salazar Molina, cédula de identidad n.º 207210371, como delegada territorial propietaria del distrito de Sarchí Sur, del cantón de Sarchí, de la provincia de Alajuela.

Por lo anterior, se determina que una vez analizado el contenido de la certificación que nos ocupa, el cambio generado queda aplicado de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON SARCHI**

**DISTRITO SARCHI SUR**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204050425	MARIO ISAIAS ARIAS QUESADA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206650849	MARIELA CASTRO PACHECO	SECRETARIO PROPIETARIO
205500346	JORGE ENRIQUE CHAVERRI MURILLO	TESORERO PROPIETARIO
601260092	MANUEL ANTONIO ESPINOZA CHAMORRO	PRESIDENTE SUPLENTE
206880829	ANYI PATRICIA ESPINOZA DURAN	SECRETARIO SUPLENTE
115440238	NELSON ARIAS ZAMORA	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206180443	IVANNIA ACUÑA ALFARO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204650808	JOSE GUILLERMO CHAVERRI MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108920570	KAREN YESENIA ALFARO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204050425	MARIO ISAIAS ARIAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
207360997	SOFIA MARIA CASTILLO BARRANTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>207210371</b>	<b>WENDY MELISSA SALAZAR MOLINA</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

Cabe destacar, que el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, es decir, hasta el tres de noviembre del año dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266- E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.**

**Marta Castillo Víquez**

**Jefa**

*MCV/mch/jfg/amq*

*C.: Expediente n. ° 103819-83, partido Unidad Social Cristiana (PUSC)*

*Ref., No.: S 4733, 4753-2023*